



**MODIFICA COMITÉ BIPARTITO DEL ART. 49
BIS DE LA LEY 18.695 POR LAS RAZONES
QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1762

Chillán Viejo, 06 MAR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2. Lo dispuesto en el art. 1 de la ley 21.493 que prescribe "Otórgase, excepcionalmente, desde la publicación de la presente ley y hasta el 31 de marzo de 2023, un nuevo plazo de aquel a que se refiere el inciso primero del artículo noveno transitorio de la ley N° 20.922, para ejercer por primera vez la facultad concedida en el artículo 49 bis de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, respecto de aquellos municipios que no la hubiesen ejercido durante los años 2018 y 2019".

3. Que actualmente a la fecha de la publicación de la ley 20.922 no existe modificación de la planta por esa vía legal, encontrándose vigente de DFL 2 del Ministerio del Interior que Establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo, más las demás modificaciones legales que han alterado las plantas municipales.

4. Lo que predispone el art. 49 bis de la ley orgánica municipal en su numeral 5° "Los alcaldes deberán consultar a las asociaciones de funcionarios regidos por la ley N° 18.883 existentes en la respectiva municipalidad, en el proceso de elaboración de la planta de personal. **Para tal efecto, se deberá constituir un comité bipartito, integrado paritariamente por representantes del alcalde y de las asociaciones de funcionarios existentes en la municipalidad**".

5. Que lo anterior se plasmó por medio del decreto alcaldicio N°10.431 de fecha 28 de diciembre de 2022, nombrando como representantes de la asociación de funcionarios a: Gabriel Moore Parra, María Garrido Blu, Nancy Montecinos Valdebenito y Clara Chávez Cáceres.

6. Ahora bien, con fecha 2 de marzo de 2023, la ASEMUCH informa que doña María Gabriela Garrido Blu, se encontraría haciendo uso de su feriado legal desde el día 10 de febrero de 2023 por un período de 20 días por lo que no se encontraría habilitada para firmar como contraparte del proyecto de Planta Municipal que debe ser presentado ante el H. Concejo y eventualmente ante Contraloría Regional de Ñuble.

7. Por ende, a fin de evitar posibles vicios formales del procedimiento, el gremio viene a reemplazar a la funcionaria en cuestión por doña XIMENA CHAMBLAS CALQUIN.

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE**, por las razones antes expuestas, la conformación del **COMITÉ BIPARTITO** para la aplicación de la ley 20.922 en conformidad al art. 21.393, quedando por ende de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE:

- a. **LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE**, Administradora Municipal, grado 6° del E.M.S.
- b. **DEBORA FARIAS FRITZ**, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, grado 6° de E.M.S.



- c. **HERNÁN CÉSAR CALDERÓN SOLÍS**, Director de Desarrollo Comunitario, grado 6° de E.M.S.
- d. **PAMELA MUÑOZ VENEGAS**, Directora de Administración y Finanzas, grado 7° de E.M.S.

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS:

- a. **GABRIEL MOORE PARRA**, Profesional, grado 12° de E.M.S.
- b. **XIMENA CHAMBLAS CALQUÍN**, Administrativo, grado 12° de E.M.S.
- c. **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, Profesional, grado 9° de E.M.S.
- d. **CLARA PAOLA CHÁVEZ CÁCERES**, Técnico, grado 10° de E.M.S.

2. **NOTIFIQUESE** a las personas nombradas vía mail, por parte de la Unidad de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.
ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/RBF/ESM/esm
DISTRIBUCION: SECMU, ASEMUCH, DAF.



ASEMUCH

CONFEDERACIÓN NACIONAL DE
FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE

Chillán Viejo, 02 de marzo del 2023

Señor

Jorge del Pozo Pastene

Alcalde

Presente

Junto con saludarlo cordialmente, nos dirigimos a usted, para solicitar modificación, de Decreto Alcaldicio N°10431 que Conformata Comité Bipartito según Art. 49 BIS de la Ley 18.695., a contar 27.02.2023 referido al punto N°1 donde expone:

REPRESENTATES DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS:

- a.- GABRIEL MOORE PARRA, Profesional, grado 12° de E.M.S.
- b.- MARIA GABRIELA GARRIDO BLU, Profesional, grado 7° de E.M.S.
- c.- NANCY MONTECINOS VALDEBENITO, Profesional grado 9° de E.M.S.
- d.- CLARA PAOLA CHAVEZ CACERES, Técnico grado 10° de E.M.S.

MODIFIQUESE:

REPRESENTATES DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS:

- a.- GABRIEL MOORE PARRA, Profesional, grado 12° de E.M.S.
- b.- XIMENA CHAMBLAS CALQUIN, Administrativo grado 12° de E.M.S. a contrata.**
- c.- NANCY MONTECINOS VALDEBENITO, Profesional grado 9° de E.M.S.
- d.- CLARA PAOLA CHAVEZ CACERES, Técnico grado 10° de E.M.S.

Lo anterior, se produce, ya que la Sra. Gabriela Garrido Blu, se encuentra con feriado legal, D.A. N°1082 del 10.02.2023 , por un periodo de 20 días, lo que conlleva que no podría firmar como contraparte el proyecto de Planta Municipal que debiese aprobar el H. Concejo Municipal y esto según el Abogado Asesor, podría ser interpretado como falta ante Contraloría Regional.

Agradeciendo siempre su buena disposición, le saluda atentamente,

CLARA PAOLA CHAVEZ C.

NANCY MONTECINOS V.

GABRIEL MOORE P.